







# Gobierno Regional de Ica



1	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS	74645542-0011 9105.0303-1513	N O	N O	N O	MOSTAZA	1.00*0.43*0.48	M	9105.0303	28.00	28.00	M	D
TOTAL										28.00	28.00		

Resumen de las cuentas de orden según apéndice a:  
1503.020102 Mobiliario de Oficina.  
9105.03.03 Muebles y Enseres no Depreciables.

	VALOR	DEPRECIACION	VALOR NETO
	28.00	0	0
TOTAL	28.00	0	0

## CUADRO (B)

N° ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO (1) (2)				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR EN LIBROS (S/.) NETO	CAUSA	(3) ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES							
1	ARMARIO DE METAL	746406600035	S/M	S/M	GRIS	0.82X0.40X1.83	R	1503.020102	447.50	446.50	1.00	M	D
2	ESCRITORIO DE METAL	746437790048	S/M	S/M	NEGR O	1.14X0.73X0.75	R	1503.020102	440.58	439.58	1.00	M	D
3	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	746456780033	S/M	S/M	GRIS	0.84X0.41X0.61	R	1503.020102	164.96	163.96	1.00	M	D
4	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	746458140016	S/M	S/M	PLOMO	0.44X0.73X0.71	R	1503.020102	69.17	68.17	1.00	M	D
5	PLANOTECA DE MADERA	746475770001	S/M	S/M	CAOB A	1.14X0.46X1.75	R	1503.020102	779.06	778.06	1.00	M	D
TOTAL									1,901.27	1,896.27	5.00		

## RESUMEN

CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/.)	VALOR (S/.) NETO
1503.020102	1,901.27	1,896.27	5.00
TOTAL	1,901.27	1,896.27	5.00

Por lo que, de conformidad a lo dispuesto en Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, sobre BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES establecido en el en el Título VII, artículos del N°



# Gobierno Regional de Ica



47 al N° 51 y el Sub Capítulo II Actos de Disposición artículos N° 60 y 61 de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así, como las facultades otorgadas al subgerente de patrimonio con la Resolución N° 009-2019-GORE.ICA /GR, y así; en lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional, N° 0071-2020-GORE-ICNGR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, la Baja de los Bienes el cual se detalla la cantidad de una (01) unidad en el cuadro (A) y cinco (05) unidades del cuadro (B), por la causal señalada en el inciso (F) Mantenimiento o reparación onerosa, cuya descripción y valorización forma parte de la presente resolución, y a su vez proceder con la donación de los bienes por estar en su uso y dado el tiempo que fue entregado a la **Institución Educativa N° 14 MERCEDES DIBOS DE CAMINO - ICA**; Siendo esta, el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento, y Control Patrimonial, se ejecuten la cancelación de la anotación el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el cuadro de resumen, de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Subgerencia de Patrimonio y la Subgerencia de Abastecimiento, y la Gerencia Regional de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la Resolución, remitan copia de la misma a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Así como realice el registró en el aplicativo modulo muebles del SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución N° 084- 2018/SBN, que modifico la Directiva N° 001-2015/SBN.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a la Subgerencia de Abastecimiento, la Subgerencia de Patrimonio de la sede central del Gobierno Regional de Ica y a la Institución Educativa N° 14 MERCEDES DIBOS DE CAMINO - ICA.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
CPC. WALTER SANTOS GARCÍA  
SUBGERENTE (a)  
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA